



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 0131 - 2022 - MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 30 de setiembre 2022.

VISTO:



El Informe N° 116-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR.HH-RGT e Informe N° 163-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, mediante los cuales se solicita la Aprobación de las Bases del Concurso Público por Suplencia y Necesidad Transitoria Temporal así como para trabajos específicos y temporales de la **Convocatoria CAS N° 002-2022-PROVRAEM**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, y el proveído recaído en el CUT con código N° 0005816-2022-PROVRAEM mediante el cual se deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Legal para expedirse la resolución que corresponde, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante **Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI**, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;



Que, con **Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI**, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, que establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos;



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 0131 - 2022 - MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante **Resolución Directoral Ejecutiva Nº 130-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**, de fecha 29 de Setiembre del 2022, se conformó el Comité de Selección de Concurso Público por Suplencia y Necesidad Transitoria CAS Temporal así como para trabajos específicos y temporales CAS Nº 002-2022PROVRAEM en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, para la selección de personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS requerido por la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento de la entidad, así como el requerimiento de la Oficina de Administración;



Que, con Informe Nº 155-2022-MIDAGRI-PROVRAEM de fecha 22 de Setiembre del 2022, la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, sustenta la contratación de un (01) Especialista en Planeamiento y Programación para dicha oficina en su forma de Suplencia y Necesidad Transitoria Temporal conforme al perfil requerido para dicho puesto de trabajo, y del mismo modo, con Informe Nº 0361-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt el Especialista en Logística sustenta su requerimiento de personal para adquisiciones en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para trabajos específicos y temporales, quedando así justificadas las necesidades de requerimiento de contratación del personal mencionado;

Que, conforme al art. 15º del D.S. Nº 065-2011-PCM corresponde a la Unidad de Recursos Humanos o a quien haga sus veces, llevar a cabo los procesos de contratación de personal bajo la modalidad de CAS, y en cumplimiento de dichos deberes el Especialista en Recursos Humanos ha emitido el Informe Nº 116-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR.HH.RGT a través del cual se solicita la aprobación de las bases del concurso elaboradas por dicha unidad, propuesta asumida por el Director de la Oficina de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Selección conforme se tiene del Informe Nº 163-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA;





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 0131 - 2022 - MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, la propuesta de las Bases del proceso CAS Nº 001-2022-MIDAGRI-PROVRAEM cumple con las exigencias previstas en el **artículo 3º** inciso 3.1. del **Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM**, esto es, que se observa el cumplimiento del *procedimiento establecido que incluye las etapas preparatoria, convocatoria, cronograma de actividades, selección, suscripción del contrato, así como se trata de plazas en Concurso Público por la modalidad de Suplencia y Necesidad Transitoria Temporal en el primer caso, y por trabajos específicos y temporales en el segundo caso, de modo que habiéndose cumplido con las exigencias legalmente previstas, corresponde aprobar dichas bases y sus formatos anexados a las mismas, a fin de llevarse a cabo el proceso mencionado;*

Por las consideraciones expuestas, con visto bueno de los órganos de asesoramiento, en uso de las facultades conferidas en el literal “u” del Art. 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, y facultades derivadas de la Resolución Ministerial Nº 0300-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - **APROBAR** las BASES y el CRONOGRAMA del Proceso de Selección Convocatoria **CAS Nº 002-2022-PROVRAEM**, para el procedimiento de Selección y Contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, conforme a los anexos y detalles que forman parte integrante de la presente resolución, debiendo precisarse que las modalidades de las plazas en concurso son los siguientes:

001 ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION, para Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, bajo la modalidad CAS en su forma de Suplencia y Necesidad Transitoria Temporal.



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 0131 - 2022 - MIDAGRI-PROVRAEM/DE

001 ENCARGADO DE ADQUISICIONES para la Oficina de Administración, bajo la modalidad CAS para trabajos específicos y temporales en la unidad de Logística.

Artículo 2º. - **ENCARGAR** al Comité del Proceso de Selección designado con Resolución Nº 130-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE llevar adelante dicho proceso bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios - CAS del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, el cumplimiento de sus funciones con estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales invocadas.

Artículo 3º. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la Comisión del Proceso de Selección Contrato Administrativo de Servicios – Convocatoria CAS Nº 002-2022-MIDAGRI-PROVRAEM, así como publicar en el portal Institucional de la entidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO
Ing. Aparicio Félix Meneses Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO